



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA PRIMERO (1°) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 043 DEL 23 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE MANAURE, “POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE – LA GUAJIRA, DENTRO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRIS COVID -19”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2020-00072-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MANAURE (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY DOS (3) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria